



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

8 DE ABRIL DE 2009

Suplemento
6948

No. 24793

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política del Estado de Tabasco en su artículo 76, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas a través del Instituto de Vivienda de Tabasco, convoca a las personas físicas o jurídicas colectivas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Estatal, para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la obra relacionada a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Presupuesto	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de fallo
56079002 - 005 - 09	\$ 2,100.00 en compranet \$ 2,000.00	16- ABRIL-09 15:00 HRS.	15- ABRIL-09 9:00 HRS	15- ABRIL-09 12:30 HRS	24- ABRIL-09 10:00 HRS	04- MAYO-09 13 00 HRS
Descripción general de la obra						
M1029 Construcción de Pavimento Hidráulico premezclado 2da. Etapa en el Fracc. San Antonio, Villa Playas del Rosario, Centro, Tab.				29-MAY-09	60 Días naturales	\$ 3'000,000.00

Registro vigente del Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco; siendo la especialidad requerida: 220

El costo de los trabajos será cubierto con Recursos Propios de este Instituto autorizados a través de Constancia de Autorización del Consejo de Administración del INVITAB, de la Decima Primera Sesión Ordinaria celebrada con fecha 27 de Noviembre de 2008 y expedida el 28 de Noviembre de 2008.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (993) 3 16 43 11 ext. 112, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas en ventanilla de este Instituto.

La forma de pago es en efectivo en caja de este Instituto. En compranet mediante los recibos que genera el sistema verificando que el recibo bancario presente la hora y la fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.

No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha indicada como límite para adquirir bases.

Ubicación de la obra: Fracc. San Antonio, Villa Playas del Rosario, Centro, Tab.

La visita al lugar de los trabajos es obligatoria y se llevará a cabo el día y hora señalada, partiendo del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en: Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.

La Junta de aclaraciones es obligatoria y se llevará a cabo el día y hora señalada, en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, ubicado en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora marcada, en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda de Tabasco, sito en Prolongación de 27 de Febrero No. 4003, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco

El (los) idioma (s) en que deberá (n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): español.

La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo del 30 % en 1(una) exhibición, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, de acuerdo a lo previsto en el Art. 35 Fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Escrito de solicitud de inscripción dirigido al Dr. Ariel E. Cetina Bertruy, Director General del INVITAB. Entregándose el original en la Dirección General de este Instituto y la copia en el área de concursos del mismo, a más tardar en la fecha límite para adquirir bases.

2. Original y copia del Registro vigente en el Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco, que acredite la existencia, capacidad técnica y financiera, experiencia, capital contable solicitado, así como la especialidad requerida por la convocante. En caso de asociarse para participar deberán entregar este documento el asociante y los asociados, indicando quién es la empresa titular y el representante común.

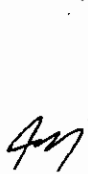
3. Original y copia del recibo de pago.

*Para recoger los planos deberán entregarse los documentos generales antes mencionados en el área de concursos de este Instituto, independientemente de si el pago se realizó a través de compranet o en la caja de este Instituto.

Podrán participar asociaciones en participación de acuerdo al párrafo Segundo del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, así como los artículos 34, 35 y 36 de su Reglamento.
- Condiciones de Pago: Se formularán estimaciones mensuales que no excedan a los 30 días naturales, mismas que serán liquidadas de acuerdo a los plazos señalados en el art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Villahermosa, Tab. A 08 de Abril de 2009.


Dr. Ariel E. Gueña Bartray
Director General del INVITAB
Rúbrica

Invitab
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
DIRECCION TECNICA

SELLO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.